



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**3838/2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3838** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado **Copias de fechas de consulta 26 y 27 de mayo 2017 de mi expediente clínico** [REDACTED] Nº de afiliación [REDACTED] en hospital general.; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED] con nº de afiliación [REDACTED] el cual consta 15 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese**, por correo electrónico proporcionado en solicitud de información.

  
Lidia Eña Violeta Miron-Cordón  
Oficial de Información ISSS

